Número 26. *Mártes* 26. Julio de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 52 minutos: pónese á las 7 y 8 minutos. | † Sta. Aña madre de nuestra Señora.

Artículo de oficio.

Real decreto.

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Mariano Valero y Arteta, y en prueba de lo satisfecha que me hallo del acierto con que desempeña en comision el gobierno civil de Madrid, he venido, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en conferírselo en propiedad. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 30 de junio de 1836.—Al duque de Rivas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de las dudas consultadas por el capitan general de Castilla la Nueva sobre la formalizacion de la junta que debe entender en el exámen de entrada de los cabos y soldados dependientes de cuerpo que pretendan ingresar en las compañías de distinguidos, se ha dignado resolver que cuando alguno de los citados individuos se halle en el caso de sufrir el exámen prescrito en el artículo 12 de la circular de 26 de marzo de 1835, acuda por conducto de sus gefes al capitan general del distrito ó al general de la division en campaña, los cuales con presencia de las circunstancias podràn disponer que se examinen, bien en la junta provincial de que trata la disposicion 5.ª de la Real instruccion de 1.º de abril de dicho año, ó bien por una comision especial compuesta de los oficiales que designará libremente el referido capitan general ó gefe de la division, arreglándose en lo posible al espíritu de la disposicion 8.ª de la espresada instruccion de 1.º de abril, sin que se entienda por eso limitada la facultad discrecional que S. M. les concede por la presente Real determinacion para proceder en este último punto segun lo exija el mejor servicio. De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 21 de junio de 1836.—Vigo.—Sr. capitan general de.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real órden.

Escmo. Sr.: Deseando S. M. la Reina Gobernadora aliviar todo lo posible la desgraciada suerte de las huérfanas de los individuos del ejército y armada que hubieren perecido ó perecieren en la lucha actual en defensa del trono y de la libertad, ha tenido á bien resolver sean admitidas en el colegio de la Union, establecido en el Real sitio de Aranjuez, cuando reunan las circunstancias indispensables, que son: tener de 5 á 9 años de edad, y gozar de buena salud, acreditado todo debidamente. De Real órden lo comunico à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1836.—El duque de Rivas.

ESPAÑA.

Madrid 6 de julio.

En medio del tropel de las pasiones, entre la confusa gritería de los partidos, ni se sabe lo que cada cual pretende, ni se puede averiguar á punto fijo hácia dónde dirige sus miradas y encamina sus pasos; apenas se oye hablar mas que de ciertas personas que se designan como gefes de opuestos bandos y tras las cuales corren presurosos sus parciales. Por último llega la hora del combate, comienza la acometida, y suele derramarse la sangre de ambos lados antes de que se sepa cuál es el objeto porque se pelea. Si los partidos políticos, y con especialidad los bandos de un mismo partido, se pararan á considerarse mútuamente, si entraran en esplicaciones francas y amistosas, es posible que pronto se entendieran, y que arrojando lejos de sí las armas teñidas de sangre inocente, se abrazasen cordialmente como amigos que trabajan de consono hácia un mismo fin. Tal vez no acomodaria esta reconciliacion à sus ambiciosos gefes, que esplotan à su placer y enteramente en su provecho, la sencillez y la credulidad de sus respectivos partidarios; pero la nacion ganaria mucho en que las guerras intestinas se circunscribiesen à aquellos puntos capitales en los que no cabe transaccion, como son los que se ventilan hoy entre carlistas y liberales; pero ampliar los horrores de la civil contienda á los mismos defensores de la libertad y del trono de Isabel II, menguar sus filas y promover los odios y las enemistades de nuestros mismos hermanos de opinion, es un verdadero desacuerdo y una especie de suicidio que comete el partido liberal.

Cuando se publicó el Estatuto Real, y con su publicacion se restableció en España el gobierno representativo, hubo quienes quedaron descontentos porque no hallaban en el Estatuto todas las garantías políticas que eran de desear, para que durante la minoría de la Reina, quedasen hermanadas las prerogativas de la corona con los derechos imprescriptibles del pueblo. No es, pues, estraño que se formase entonces un partido, cuyo objeto fuese completar las instituciones; mas como el santuario de las leyes estaba ya abierto, y la prensa, si no libre del todo, ejercia no obstante poderoso influjo en la opinion pública, debió limitarse este partido à obtener por medios legales el complemento de la Constitucion, en la propia forma que el partido reformista de Inglaterra lo va paulatinamente consiguiendo. Desgraciadamente la fogosidad de las pasiones apartó en España de este camino á los que nunca debieran haberse separado de él; y en el momento se turbó el órden, se hollaron las leyes, se faltó al respeto á las autoridades, y se relajaron enteramente los resortes del gobierno; la irreflexion, el aturdimiento, el desenfreno popular recorrieron con una rapidez increible todo el litoral del reino, y penetrando hasta la residencia misma del gobierno, débil y flaco á la sazon, tuvo que sucumbir el ministerio para conservar ilesa la autoridad real.

El partido moderado quedó entonces vencido sin haber peleado, y sin que siquiera le perteneciesen los in-

dividuos del gabinete que acaba de disolverse, pues los ministros Alvarez Guerra y García Herreros eran de la oposicion del ministerio Martinez de la Rosa, y el mismo conde de Toreno subió al poder empujado por el *Eco del Comercio* y contrariado por la *Abeja*, cuyos periódicos eran respectivamente órganos de los dos partidos exaltado y moderado. Este último repelió constantemente de su bando al conde, le desechó en el Estamento popular casi todos los proyectos de ley que presentó, y le modificó esencialmente los demas, y por último no le prestó ningun ausilio para sostenerlo en el poder. Por el contrario, cuando vió á Mendizabal al frente del gobierno, proclamando los principios conservadores de la sociedad, y ofreciendo completar las instituciones por medios legales y acabar la guerra civil, y restablecer el crédito, y asegurar la tranquilidad y el órden público, le prestó un sincero apoyo, ya por medio de la prensa, ya por las mayorías moderadas de ambos Estamentos y se unió de tan buena fe á la causa de la libertad, que en la discusion *del voto de confianza* y en la de la ley electoral, los principios que proclamó fueron los mas constitucionales y los mas populares. Esto prueba que despues que S. M. empeñó su Real palabra para que se revisase el Estatuto, el partido moderado está conforme en que se completen las instituciones, y en que nos nivelemos con Francia y Portugal; y como esta era la diferencia esencial que separaba al partido moderado del exaltado, ha venido à ser ya una misma su opinion y unos mismos sus intereses. De aqui procede esa alianza, que muchos ven y no comprenden, entre varios honrados patriotas que correspondian al partido exaltado y varios otros hombres notables del moderado. Ya no hay entre unos y otros mas divergencia que la que puedan haber creado resentimientos personales, miras interesadas, disputas de mandos y guerra de empleos. El que no sea puramente anarquista, el que no tenga por *programa el el de la revolucion francesa de* 1792, el que ame ardientemente al pais y desee verlo próspero y feliz bajo el influjo benéfico de las instituciones liberales, debe hacer en las aras de la patria el sacrificio de las quejas y de los resentimientos que aun pueda conservar contra los que antes miraba como contrarios, y ahora debe considerar como amigos: debe unirse à ellos franca y cordialmente para oponer un muro de bronce al carlismo, que es el enemigo comun, y que disfrazado con la màscara de la hipocresía, anda entre nosotros profanando con sus labios el nombre de la libertad, mientras que con sus intrigas la hiere de muerte.

Hàblense los partidos, y se entenderán; profundize la gran masa de hombres de bien la causa verdadera de las escisiones que tanto lamentamos, y hallarán que rara vez ha sido el bien de la patria el origen de ellas; al contrario, los intereses particulares, las conveniencias que buscaban los unos y ambicionaban los otros, y que todos querian lograr, esas eran las verdaderas causas que provocaban al combate, y por cuyo logro se ponian en riesgo la suerte y la ventura de la patria. Que abran los ojos los buenos ciudadanos, de cuyos sudores se alimenta el tesoro, y no envien un solo diputado de los que notoriamente aspiran á hacer fortuna á costa del pais. No son estos los mas á propósito para reformar abusos, arreglar la hacienda, establecer economías y buen órden en todos los ramos de la administracion pública. Gritan, es verdad, mucho contra los gastos escesivos, ponderan la miseria del labrador y el lujo de los empleados; pero estas declamaciones se convierten en alabanzas de ministerio, desde el momento en que se les ofrece un buen destino; y solo cuando se les frustran sus esperanzas, ó caen precipitadamente sus favorecedores, es cuando despiertan del letargo que les adormecia, y vuelven con mas ahinco á sus antiguas declamaciones. ¡Pobre pueblo, y qué pocas veces sales favorecido de manos de tus aduladores y cortesanos! (*Español.*)

La siguiente manifestacion que como candidato por la provincia de Sevilla ha hecho D. Joaquin Francisco Pacheco, si bien un tanto difusa, merece elogio por la franqueza con que entra en las cuestiones interesantes que van á encomendarse à la deliberacion de los representantes del pueblo español. Dice asi:

A los electores de Sevilla.

La honrosa distincion con que acaban de favorecerme varios electores de la provincia de Sevilla, presentándome como candidato para las Córtes próximas, y colocando mi nombre al lado de otros nombres tan ilustres, me impone un alto deber de gratitud y de conciencia que no puedo menos de apresurarme á llenar franca y sinceramente. Yo confieso sin rubor que ningun acontecimiento de mi vida pública podria lisonjearme tanto, como el representar en el Estamento que va á abrirse, á la bella, rica y liberal provincia que me dió el ser; donde corrieron los años de mi infancia y los mejores de mi juventud, y con la que siempre me unirán los recuerdos mas agradables y las mas dulces simpatías. Pero aunque asi no fuese, y de cualquier modo que resulte la eleccion respecto á mi candidatura, jamas se borrará de mi memoria la inestimable prueba de confianza que he recibido; tanto mas insigne y lisonjera, cuanto que procede de un pais donde tan abundantemente se reunen el talento, la instruccion, el patriotismo, toda clase de méritos y de recomendaciones. Seguros, pues, deben estar de mi reconocimiento los que me dispensan esta honra: mis amigos cuya benevolencia ha llegado hasta tal punto; los que solo de oidas ó por mis escritos me conocen, que tambien la han tenido para juzgarme tan favorablemente.

Satisfecho este primero y principal deber, réstame cumplir otro que por fortuna me es no menos facil. Ocupado en escribir para el público desde los primeros momentos de nuestra gloriosa restauracion, apenas hay asunto importante de lejislacion, de administracion ó de política sobre el cual no haya manifestado espresa y terminantemente mis ideas. Estoy por lo mismo en el caso de no poder comprometerme por mas esplícitas que sean ahora mis declaraciones. Públicos son los principios que he sostenido, y si alguna de mis opiniones secundarias ha podido modificarse, segun la marcha de los acontecimientos, porque una inflexibilidad absoluta es el mayor obstáculo á todo progreso social, por lo que respecta à aquellos, á los principios fundamentales, me encuentro muy distante de retractar ninguno, muy distante de variar en lo mas mínimo de la línea por donde he marchado hasta aqui.

Defensor he sido siempre de la monarquía constitucional, y cada vez me convenzo mas íntimamente de que fuera de ella no hay salvacion ni prosperidad para la España. Y al pronunciar mis labios, y al escribir mi pluma semejante nombre, no debe ser vago ni de dudosa significacion para ninguno. He querido y defendido siempre la intervencion amplia del pais en todas las cuestiones del gobierno; pero no he querido ni querré jamas que el pais, el pueblo, gobiernen por sí solos. La corona es la primera y fundamental de nuestras instituciones, y sus prerogativas deben mantenerse intactas, para beneficio del propio pais, y de la propia libertad. Lo mismo diré de las de otro cuerpo, llamado por nuestras actuales leyes á la participacion de la soberanía. El elemento aristocrático, opresor, violento, detestable, cuando domina sin resistencia, es útil, es necesario, es indispensable tambien, en esta combinacion laboriosa, que pugnamos por aclimatar entre nosotros. Y yo le quiero y le proclamo, fuerte, independiente, eficaz, porque no trato de decretar decepciones sino verdades, no de levantar obstáculos sino de constituir poderes. Le quiero como á las demas instituciones soberanas; llenas de la fuerza que á cada cual les es propia, rodeadas del pres-

prestigio y la consideracion que su naturaleza especial permite y señala á cada una.

La organizacion del poder judicial y las garantías individuales deben tambien incluirse, en mi concepto, en la ley constitucional de la nacion. Yo he creido siempre que la justicia es la primera necesidad de los pueblos; y que se pecaba gravemente en su contra, cuando se reducian los encargados en administrarla á la despreciable condicion á que han venido á parar entre nosotros. Juzgo, pues, ahora indispensable reconstituir este poder, y tornarle su prestigio, asegurando su independencia. Y no juzgo menos necesario el afianzamiento en la ley de todos los derechos que á los españoles corresponden, como inherente à la monarquía parlamentaria, y que debe defender y garantir el poder judicial contra los desmanes de toda especie y de todos los orígenes.

Hé aqui mis ideas fundamentales en punto á la constitucion de los poderes políticos, que es el objeto capital para el que van á reunirse las Córtes. Pero hay otro objeto que no es de ellas solas ni de sus discusiones, ni de sus trabajos; objeto de todos los españoles, necesidad de todos los dias, de todas las horas, de todos minutos. Tal es la conclusion de la guerra civil. Mientras dure esta en medio de nosotros es vano é inutil ocuparnos ni en constitucion ni en administracion, ni en ninguna clase de progreso. La guerra civil es un veneno interior que todo lo marchita, lo falsifica, lo destruye: mientras subsista, no conteis que pueden asegurarse ni el órden ni la libertad. Todo va á perderse, todo á sumirse en su abismo, los elementos morales y los materiales: nuestros derechos, nuestra sangre y nuestros haberes.

La terminacion, pues, de esta guerra por todos los medios posibles, seria constantemente el objeto de mis votos. Diputado, no solo concederia al gobierno, y á todos los gobiernos imaginables, cuanto pidiesen para este fin, sino que estimularia su celo, y los ostigaria fuertemente, si creyera que dedicaban menos del necesario á cuestion tan árdua y vital. Yo respeto la opinion que rechaza los ausilios de nuestros aliados: tal vez participé de ella en los principios de la lucha; mas en el dia, con el incremento que nuestras miserias la han hecho tomar, me creeria responsable á Dios y á los hombres de la suerte de mi patria y de la disolucion en que podemos caer, prolongàndose este estado, si mi voto ó mi palabra impidiesen los ausilios francos y estensos que pudieran prestarnos nuestros vecinos.

No creo necesario hacer protestas sobre mi amor à la legalidad. Como hombre de órden soy conocido, y quizá como tal he sido calumniado. Rechazando cualquier imputacion injuriosa, no seré yo el que reniegue de mis principios verdaderos, cuando muchos que los desdeñaban vienen ahora á invocar sus saludables garantías.

La cuestion económica es otra de las mas vitales para el pais. Nuestra hacienda reclama un arreglo necesario, si no hemos de marchar de déficit en déficit, y de abismo en abismo. Conozco bien las consecuencias del antiguo desórden y de la guerra actual, para persuadirme de que los males puedan remediarse fácilmente ni en poco tiempo; pero trabajemos desde luego, y trabajemos asiduamente, y poco á poco los iremos remediando. Principiemos por desterrar los misterios, y por conocer cual es el estado en que se encuentra la hacienda pública. Conozcamos que la administracion de esta no es un negocio de bolsa como algunos la han entendido, sino un negocio de gobierno. Descubramos la profundidad de la herida: esta no puede cicatrizarse en firme, cuando se aplican solo los medios del empirismo. Dejémonos ya de vivir solo para el dia en medio de arbitrios y de espedientes: puede servir para un momento, mas no puede erigirse en sistema, en derecho comun de una nacion.

Enlazada con la cuestion de crédito y hacienda està la de los bienes nacionales, una de las que mas se han agitado en estos últimos meses. Exento en ella de todo interes, sin haber emitido nunca mi opinion, pero habiéndola estudiado en los alegatos contradictorios de ambos partidos, voy à manifestar ahora, con la misma franqueza que siempre me ha distinguido, la opinion que me parece mas provechosa. Diré, pues, que disiento de una gran parte de mis amigos políticos, y que aprobando en este punto los planes del anterior gabinete, prefiero á la consolidacion la amortizacion de nuestra deuda. Tal vez sea la regla contraria la que en principio general conviene seguir en los estados modernos, mas en nuestras circunstancias especiales, y supuesta la gran masa de bienes que han recaido en la nacion, todas las razones de política y de economía reclaman á mi entender su venta por el método con que se está practicando.

Esplicar ahora los fundamentos de mi opinion, seria dilatarme en discusiones inoportunas. Es un punto de demasiada importancia para que se le trate incidentalmente en un artículo cuyo objeto es solo manifestar de un modo breve y sumario los principios capitales de mi creencia política.

Este objeto entiendo haberle llenado. Si alguno de los electores de Sevillla quisiese inquirir mas profundamente alguna de mis ideas, si entendiese que he olvidado, ó que no soy bastante esplícito sobre algun punto, dispuesto estoy à contestarle en cuantos me pregunte. Ni ahora he disfrazado ninguno, ni nunca los disfrazaré, porque tengo la conciencia de mi conviccion y no la sacrificaria nunca á innobles deseos ni á mezquinas ambiciones.

Réstame hablar acerca de la posicion en que me encuentro. Soy empleado, y quiero que los electores lo sepan antes de elegirme. Lo soy, porque tengo por honroso servir á la Reina y al pais en un destino de administracion pública. Lo soy, porque jamas he pensado que fuese motivo para comprometer mi independencia. Esta, la conservo, como la he conservado, como la conservaré siempre pura y sin mancha. El hombre que la sacrifica á algunos miles de reales, vale bien poco por cierto: yo me estimo en mas: yo tengo el orgullo suficiente para posponer alguna mas fortuna á mi conciencia y mi reputacion. Y tengo derecho para decirlo, porque he sabido llevarlo à cabo. Cuando entraba apenas en el mundo político, me encontré un dia en la delicada posicion que acabo de indicar. Quizá no habia motivo de alarmarse sino por una escesiva delicadeza; sin embargo, esta triunfó; y yo renuncié gustoso à un destino envidiable, á mi carrera, á la esperanza, y me resigné, sin recursos entonces, en brazos de lo que conceptuaba mis deberes. En medio de los electores de Sevilla existe uno que presenció y me acompañó en aquel acto.

He aqui lo que yo hacia hombre ignorado, oscuro, sin mas estímulo ni mas sancion que mi conciencia. Si los electores juzgan que fuí entonces independiente, no deben creer que lo fuera menos ahora á la faz del mundo, cuando su aprobacion ó su censura irian á recaer irremisiblemente sobre mí.—*Joaquin Francisco Pacheco.*

PALMA.

Orden de la plaza del 25 para el 26.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Por inadvertencia nada maliciosa ó error involuntario de mi entendimiento dejé de hacer mencion del digno gefe de administracion militar de estas islas cuando en el artículo de oficio de 20 del actual, que hice publicar en los

periódicos, me pareció justo elogiar el mérito de la junta de comercio, pues se me figuró que el Sr. Ordenador y yo no le tenemos en pedir uno lo que le señala mensualmente la superioridad y satisfacer otro la suma que se le determina con aplicacion al presupuesto de cada ministerio; sin embargo, el artículo inserto con fecha de ayer en el Diario de hoy exije aclaraciones á que nunca me niego.

Ignoro el estado de la cuenta y razon del ejército, como asunto ageno de mis anteriores incumbencias; pero sé que durante mi época su administracion ha recibido puntualmente las consignaciones mensuales que la Direccion del tesoro prefijó á la intendencia, sin incluir alguna cantidad estraordinaria que por gasto de movilizacion de la antigua Milicia urbana se cargó á la tesorería de provincia: esta exactitud se comprueba con la circunstancia de que en este propio mes de julio en que todavía nada se ha satisfecho por pagas de clases ni empleados de los demas ramos del estado y antes de recibirse la noticia de la consignacion de 3 6?? rs. vn. á ejército e le dieron cinco mil duros á cuenta de la que fuese ó pudiese ser; y como no habia otros tantos en la caja de líquidos el dia en que la ordenacion aseguró que necesitaba el resto de la cantidad consignada ó al menos ciento y cincuenta mil reales para dar una mesada (que no me corresponde saber si es atrasada ó corriente) con motivo de la festividad solemne de Sta. Cristina, me hubiera sido imposible facilitar la pronta realizacion de tan buen deseo, si me hubiese faltado el estimable ausilio de la junta de comercio.

Debo hacer esta manifestacion para que por causa de tan sencillo hecho ni aun instantáneamente se dude que el benemérito Sr. Ordenador del distrito militar de las islas Baleares es eficacísimo en el esmerado cumplimiento de los deberes de su empleo; y yo tambien creo haber procurado serlo, teniendo dados ademas á guerra por la consignacion de julio pocos dias ha cerca de otros veinte mil reales en letras contra Menorca é Iviza sobre fondos del mismo ramo de subsidio mercantil para que los Sres. militares de aquellas residencias puedan ser socorridos cómodamente, como lo apetezco. Palma 24 de julio de 1836. =José María Bremon.

DIA 24 DE JULIO.

¡Dia por cuantos títulos célebre entre los españoles! Este dia es el símbolo de la regeneracion de la patria, debida á la augusta persona que en él se obsequia. Recordamos en él los bienes inmensos de que somos deudores á la mejor de las Reinas y los sacrificios que para la prosperidad de la nacion ha hecho y está dispuesta á hacer. El júbilo inesplicable con que recibimos aquel decreto de vida que durante la dolencia de su querido esposo, como impacientemente en cierta manera se apresuró á firmar; la sorpresa con que la vimos despreciando todos los peligros, penetrar en la atmósfera contagiada de la capital, para abrir por primera vez el santuario de las leyes, el bálsamo que bañó nuestras almas cuando desquiciada toda la monarquía en setiembre, presentándose cual otra Semíramis, con solo abrir sus labios, calmó todas las discordias y cerró el abismo de la revolucion; sus ardientes deseos de nuestra felicidad, la consecuencia en sus propósitos, la constancia en su marcha, la firmeza contra exigencias injustas y tenebrosas, todo recordado hoy nos lleva á la celebracion de los dias de Cristina no con estériles demostraciones, sino con todo el ardor de la gratitud y del mas sincero afecto. Mallorca ademas tiene beneficios particulares que agradecer: ha sido objeto de sus particulares cuidados; en muestra de su particular prediieccion (segun se espresó en el Real decreto del nombramiento) le concedió un capitan general hijo y querido del pais: últimamente le ha dado un gobernador civil, tambien hijo del pais, apreciado, identificado con su prosperidad. ¿Qué hombre amante de su pais no se sintió enternecido al ver en la funcion de la tarde, cuando se abrió la puerta nueva del muelle, unidos inseparablemente á estos dos personages, los Condes de Montenegro y de Ayamans, acordes en cuanto puede fomentar nuestro bienestar, y aunque de edades desemejantes, con el mismo fuego de sentimiento por la patria, por la libertad, por el trono de Isabel regido por Cristina? Vimos honrarse con el vestido de simple soldado artillero nacional al que se puede decir creador de las compañías de artillería; y preferir este uniforme sobre los bordados y relumbrones del uniforme del mando político.

La funcion de la tarde tenia un objeto de utilidad pública, y este es el medio de animar las fiestas nacionales, cuando la esplayacion de los sentimientos patrióticos y de adhesion al Monarca, se mezclan con algun presente beneficio. La puerta por donde debe Mallorca esportar los productos de su agricultura y sus artes, é importar en cambio su riqueza y prosperidad debia ser inaugurada con el nombre de Cristina. Los lemas que lleva esculpidos en sus dos lados

Rigiendo la Monarquía
María Cristina de Borbon
Regeneradora de la patria.

Siendo Capitan general
El Conde de Montenegro
Promovedor de esta obra.

recordaràn siempre nombres gratos à los baleares; y otra inscripcion, que manifiesta la parte con que el comercio ha contribuido à esta obra, será testimonio permanente de la persuasion de utilidad y ventaja que presidió á la *deliberacion* de emprenderla.

La formacion de la Guardia nacional de infantería, artillería y caballería brillante y numerosa, y la del regimiento Provincial solemnizaron el acto. El Escmo Sr. capitan general, á mas del Sr. gobernador civil, iba acompañado de los generales Villacampa y Malats, de todos los gefes y oficiales que no estaban de servicio y de muchos otros convidados. Los tres vivas de ordenanza fueron dados por él, y la doble puerta se abrió. En la parte de la playa aparecieron dos bombas de incendio que ha adquirido la Junta de comercio y se estaban ensayando.

Ha sido general la iluminacion por la noche, que ya en algunas casas empezó en la anterior.

La Real casa de Venerables ha celebrado en este dia la inspiracion que movió à S. M. á formar un establecimiento tan digno de su piedad ilustrada. Ha predicado el sermon D. Miguel Moragues, Pro. catedrático del Instituto Balear, y la música tenemos entendido ha sido costeada por el Sr. Vicario general gobernador.

Aguardamos noticias de los festejos que se han hecho en los pueblos, pues sabemos que en muchos se estaban preparando.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Se hallan de venta:—Espíritu del siglo, por Martinez de la Rosa, primer tomo.

Economía política por Florez Estrada.

Historia del levantamiento y revolucion de España por Toreno.

Decreto para celebrar las actuales elecciones de Diputados á Córtes.

El de Ayuntamientos.

Descubrimientos hechos en la **LUNA** en el Cabo de Buena Esperanza, por Herschel.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.